



SUPLEMENTESE CUENTA 22.09.005 DE ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL PROGRAMA SOCIAL DE INTERVENCION COMUNITARIA.

DECRETO N° 2422 /

Chillán Viejo, 09 DIC 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto N° 262 del 25 de Enero del 2011 que "Aprueba Programa Social de Intervención Comunitaria" .
- 2.- El Decreto 1077 del 13 de mayo del 2011 incorpórese cuenta al Programa Social de Intervención Comunitaria"
- 3.- El Decreto N° 2244 del 23 de Noviembre del 2011, que Aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N° 9 / 2011.

DECRETO:

1.- **SUPLEMENTESE** Programa Social de Intervención Comunitaria", cuenta 22.09.005 de arriendo de maquinarias y equipos por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos.-)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/ FFV/PAQ/ CGB/ ALS/RGC/MWH/sfc



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Control, D.A.F., DIDECO, Participación Ciudadana